

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Ingeniería De Caminos, Canales y Puertos

Requisitos: a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. b) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público. e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público. f) Poseer la titulación exigida, en este caso, título oficial de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o titulación que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de homologación o convalidación correspondiente. g) Haber abonado el importe de la tasa por derechos de examen que ascienden a 24 euros, conforme a lo establecido en el artículo 7, epígrafe segundo-siete de la Ordenanza Fiscal número 6, Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*
PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Cártama (Málaga)

Plazas: 1 Turno libre

Plazo: 2019-06-11

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo recogido en las propias bases y disponible en las oficinas municipales y en la página web municipal (www.cartama.es), en el Registro General del Ayuntamiento presencial (sede en calle Juan Carlos I, 62 o en calle Bruselas, s/n) o en sede electrónica (<http://cartama.sedelectronica.es>).
* PLAZO DE SOLICITUDES: En las solicitudes, requiriendo formar parte en las correspondientes pruebas de acceso, se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para la plaza que se opte, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cártama, en el plazo de

20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fuente: BOJA nº 69 de 10/04/2019 (Pág.104)
 BOE nº 115 de 14/05/2019 (Pág.51477)

Fecha de publicación: 24/05/2019

--